

Resolución N° 02 /2012

San Miguel, martes 10 de enero de 2012

VISTOS:

1.- Que, con fecha 7 de marzo del año 2011, se celebra contrato de comodato entre la Corporation Municipal de San Miguel y la Municipalidad de San Miguel, respecto de un Minibus, marca Hyundai, modelo County Long Body, placa patente BDZL-15-2.

2.- Que, mediante memo N° 9, de fecha 10 de enero de 2012, el Sr. Danton Lafferte Llanos, jefe de administración, solicita terminar anticipadamente el contrato de comodato, el cual se suscribió por un año desde la fecha de su celebración, expirando el 7 de marzo del año 2012. Al respecto, dicha solicitud se fundamenta en que año escolar se terminó, no siendo necesario continuar usando el Minibus; además, comienza el programa de verano de la Municipalidad de San Miguel, pudiendo ser utilizado para dicha actividad.

3.- Teniendo presente las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los artículos N° 15, 16 y 17 de los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobado por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, a la fecha.

RESUELVO:

Dispónganse las diligencias necearias para la terminación anticipada del comodato celebrado entre la Municipalidad de San Miguel y la Corporación Municipal de San Miguel, en merito de los antecedentes expuestos, estimando que mantener el minibus no aporta actualmente la utilidad por la cual se requirió, debiéndose devolver a su dueño.


JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

